

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2165
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 09 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1806 de fecha 04.11.2009, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 04.11.09, suscrito entre la I.- Municipalidad de Requinoa y la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, especialista en producción de flores de corte y plantas ornamentales, quien posee el perfil técnico y el conocimiento de los agricultores del programa PRODESAL, para la realización de visitas en terreno a usuarios del grupo de flores del programa PRODESAL, el día 14 de Noviembre de 2009, por un monto total de \$ 105.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 04.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, especialista en producción de flores de corte y plantas ornamentales, quien posee el perfil técnico y el conocimiento de los agricultores del programa PRODESAL, y realizará visitas técnicas en terreno a 06 agricultores del grupo de flores entregando recomendaciones, por un monto total de \$ 105.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, profesionales de apoyo", programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos generales N° 385-0-900708-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE